

Código de Ética

Del Manual para Entrenadores de World Archery

Contenido

1. Preámbulo
2. Papel del Entrenador (aplica por igual al Instructor)
3. Dignidad
4. Integridad
5. Competencia profesional
6. Estándares personales
7. Confidencialidad
8. Responsabilidad

1. Preámbulo

El coaching dentro del deporte de tiro con arco puede contribuir con el desarrollo de los individuos en el deporte elegido. Se utiliza como un proceso para desarrollar muchas habilidades de conciencia que, cuando se ponen en práctica, mejorarán la habilidad, la consistencia y el disfrute del atleta al disparar el arco.

Todo entrenador debe respetar y proteger los derechos humanos y civiles de cada persona, y no debe participar en prácticas discriminatorias injustas, ni tolerar dichas actividades.

Es esencial establecer y mantener un estándar de comportamiento ético sea cual sea el nivel de coaching que se lleve a cabo. El entrenador debe trabajar dentro de un marco ético agradable que sea aceptable para él, la persona a la que entrena y las directrices nacionales del país en el que se entrena. Los principios de responsabilidad detallados en este documento proporcionan la base de los valores fundamentales para un buen coaching progresivo.

Este código de ética para el coaching es un marco dentro del cual trabajar; y enumera una serie de directrices en lugar de un marco de reglas.

Se espera que los entrenadores de tiro con arco encuentren estándares éticos en muchas áreas; deben respetar la integridad y confidencialidad del deportista en todo momento y rechazar cualquier forma de abuso cualquiera que sea el nivel o forma que éste pueda adoptar.

Los entrenadores que adopten este código de conducta deben aceptar la responsabilidad de la tarea que están realizando. Esto debe incluir la responsabilidad hacia el arquero, los padres, la familia y los oponentes del atleta, su empleador y la organización bajo la cual opera, es decir, club, cantón, asociación, federación nacional, país y World Archery.

2. Papel del Entrenador

Los entrenadores/instructores desempeñan un papel vital en el desarrollo progresivo de sus atletas. La forma en que los entrenadores se comunican con el atleta y la atmósfera que crean a menudo determina si la experiencia interactiva es beneficiosa o perjudicial. En base a esto, los entrenadores deberían adoptar un enfoque positivo del coaching. Esto debería basarse en el sentido común e incorporar varios principios básicos.

- 2.1** De abundante recompensa y estímulo. Cuando las personas están aprendiendo y perfeccionando habilidades recién adquiridas, los entrenadores deben utilizar abundantes frases de apoyo y estímulo relacionadas con las habilidades y el desempeño del arquero.
- 2.2** Elogie con sinceridad. Si los entrenadores no son sinceros con sus estímulos, perderán credibilidad ante los atletas que entrenan.
- 2.3** Desarrolle y genere expectativas realistas. Es fundamental que los entrenadores y sus atletas tengan expectativas realistas basadas en las habilidades de cada individuo.
- 2.4** Recompense el esfuerzo tanto como el resultado. Para algunos atletas, ganar una competencia puede ser un logro improbable, pero intentar triunfar dando el máximo esfuerzo es algo que todos los implicados pueden lograr.
- 2.5** Elogie las técnicas y el rendimiento correctos, no solo los resultados. Los entrenadores deben recordar alentar a los arqueros a mejorar sus habilidades; también deben brindarles comentarios alentadores cuando hayan realizado una buena técnica, pero no hayan tenido éxito con el resultado. Ganar a expensas del desarrollo de las habilidades conducirá al fracaso en los niveles más avanzados de participación en el tiro con arco.
- 2.6** Emplee un enfoque de "sándwich" para corregir errores. Este enfoque se centra en proporcionar una instrucción correctiva intercalada entre dos afirmaciones positivas y alentadoras.
- 2.7** Los entrenadores deben adoptar un enfoque positivo y genuino para entrenar.
- 2.8** Un entrenador debe ayudar a los arqueros a establecer metas realistas pero desafiantes y alcanzables.
- 2.9** Los entrenadores deben asegurarse de que el entrenamiento y la práctica sean agradables y siempre terminen con una nota positiva.
- 2.10** Los entrenadores no deben esperar que los niños o jóvenes se desempeñen como adultos en miniatura, sino que deben tener en cuenta su edad, atributos físicos y capacidad.
- 2.11** Los entrenadores deben ayudar a los arqueros a definir el éxito mediante el logro de objetivos personales que se hayan establecido mediante un diálogo y un acuerdo mutuos. Estos objetivos deben quedar registrados para que se pueda hacer referencia a ellos a medida que se avance en la mejora y con el tiempo.

3. Dignidad

La protección de la dignidad del individuo es un requisito fundamental para ser entrenador.

No se discriminará a los participantes por motivos de raza, sexo, origen étnico, religión, opinión filosófica o política, estado civil o cualquier otra cuestión que pueda resultar ofensiva o causar molestias a cualquier persona con la que el entrenador pueda entrar en contacto.

3.1 No se tolerará ninguna práctica que suponga cualquier tipo de daño físico o mental a los participantes. Se prohíben estrictamente todas las prácticas de dopaje en todos los niveles. Cualquier forma de incitación a participar o participar en el abuso de drogas será contraria a este Código de Ética para entrenadores/instructores.

3.2 Se prohíben todas las formas de acoso o abuso contra los participantes o espectadores, ya sea físico, mental, profesional o sexual.

4. Integridad

Los entrenadores no deben alentar a los atletas a violar las reglas establecidas por la organización/federación oficial (Federación Deportiva de Tiro con Arco de Costa Rica) que rige esa actividad. Deben condenar activamente cualquier acción de ese tipo y alentar a los atletas a adherirse y respetar el espíritu de las reglas.

4.1 Los entrenadores no deben comprometer la integridad de sus atletas al aprobar cualquier actividad que presente una ventaja injusta. El entrenador debe alentar y buscar activamente medidas que desarrollen progresivamente la mejora del rendimiento de una manera segura y considerada y que no pongan en peligro el bienestar de los atletas para futuras actuaciones.

4.2 Es responsabilidad de los entrenadores asegurarse de que el entrenamiento y los programas que siguen sean directamente relevantes para el atleta y que estén de acuerdo con la edad, la capacidad y la experiencia del atleta y no provoquen ninguna incapacidad.

4.3 El entrenador debe ser responsable de la conducta de sus atletas y debe desalentar cualquier comportamiento que pueda desprestigiarlos a ellos, al atleta o al deporte, ya sea en el entrenamiento, en los viajes o en las competencias.

4.4 Los entrenadores deben tratar a todos los oponentes con respeto, ya sea en la victoria o en la derrota, y deben alentar a sus atletas a actuar de manera similar. Es deber de los entrenadores preparar a sus atletas para que respondan al éxito y a la derrota de una manera cordial y digna.

4.5 Los entrenadores deben poder presentar cualquier evidencia de calificaciones documentadas cuando se les solicite y no deben hacer referencia ni mostrar ningún elemento que implique falsamente alguna calificación de patrocinio o acreditación.

5. Competencia profesional

El entrenador debe tener en cuenta los límites de su conocimiento y capacidad y no debe asumir responsabilidades si no está lo suficientemente preparado para la tarea en cuestión.

5.1 El entrenador debe reconocer y aceptar cuándo es necesario o apropiado derivar a su atleta a otros entrenadores o especialistas específicos del deporte para un mayor desarrollo. También es su responsabilidad, cuando corresponda, verificar la competencia de la persona u organización a la que deriva a su atleta.

5.2 La competencia para entrenar normalmente debe verificarse mediante calificaciones o evidencia documentada de desempeño. La competencia no puede inferirse únicamente de la experiencia previa.

5.3 El entrenador debe abstenerse de trabajar en un entorno que sea inseguro o que ponga en peligro la seguridad o el bienestar de sus atletas u otros participantes.

5.4 Los entrenadores deben buscar activamente formas de mejorar su desarrollo personal y/o profesional; tienen la responsabilidad hacia ellos mismos y hacia sus atletas de mejorar sus propias habilidades y efectividad.

6. Estándares personales

La apariencia personal es una cuestión de preferencia individual y cultural, pero un entrenador debe proyectar una imagen de limpieza y eficiencia, y no una imagen que pueda ofender a los espectadores o a los arqueros que están siendo entrenados.

6.1 Los entrenadores deben ser conscientes y proyectar altos estándares de entrenamiento a sus atletas, sus padres y familiares, a otros entrenadores, espectadores, oficiales y a todas las demás

personas que puedan estar cerca o puedan observar cualquier actividad que se esté llevando a cabo.

6.2 Los entrenadores nunca deben fumar cuando están llevando a cabo una sesión de entrenamiento.

6.3 Los entrenadores no deben beber alcohol justo antes de llevar a cabo una sesión de entrenamiento. Esto puede afectar sus decisiones o su competencia para entrenar y puede comprometer la seguridad de los atletas o espectadores de la sesión. También puede resultar ofensivo para los arqueros oler alcohol en el aliento de la persona que los está entrenando, y exhalar vapores alcohólicos no da una muy buena imagen de un entrenador a cargo de una sesión de entrenamiento importante.

7. Confidencialidad

Cuando un entrenador tiene una buena relación de trabajo con un atleta, es inevitable que se intercambie y en ocasiones, se registre una gran cantidad de información confidencial. Es imperativo que el entrenador y el arquero acuerden qué datos se consideran confidenciales; esta información confidencial no debe divulgarse sin la aprobación expresa del atleta, padre o tutor.

Los entrenadores no deben revelar información que se les haya confiado de forma confidencial. La divulgación de información no debe tener como fin obtener un beneficio personal, ni debe realizarse de forma maliciosa para dañar la reputación de ninguna persona u organización.

Algunas personas u organizaciones pueden tener la necesidad o el derecho de conocer parte de esta información confidencial. Puede recaer en el entrenador decidir si la divulgación de dicha información es lo mejor para el arquero o la organización deportiva. A continuación, se enumeran algunos ejemplos:

- Información sobre el rendimiento para la selección del equipo o competencia.
- Divulgación de información a médicos, padres o familiares del atleta cuando la salud o la seguridad del atleta puedan estar en peligro.
- Divulgación de información para proteger a niños o adultos vulnerables del abuso.
- Divulgación de información para requerimientos legales o disciplinarios.

8. Responsabilidad

La base de un entrenamiento responsable es la expectativa de que las actividades que lleven a cabo los entrenadores sean beneficiosas para los atletas que entrenan y para el deporte en el que participan. La implementación de esta actividad de entrenamiento tiene como objetivo mejorar el rendimiento del atleta y, al mismo tiempo, minimizar el riesgo de lesiones, garantizando que sus conocimientos estén actualizados y que todos sus programas de entrenamiento estén bien preparados.

8.1 El entrenador debe reconocer y aceptar sus limitaciones y trabajar dentro de ellas. Debe aceptar la responsabilidad de recomendar a su atleta a otros entrenadores o expertos deportivos específicos que tengan conocimientos más avanzados que él, y trabajar con estas personas para mejorar el bienestar y/o el rendimiento de su atleta.

8.2 El entrenador debe esforzarse por mejorar sus conocimientos y habilidades de entrenamiento a través de la capacitación continua, así como proyectos de investigación y aprendizaje personal, y garantizar que sus programas de entrenamiento mejoren el bienestar y/o el rendimiento de su atleta y no lo perjudique de ninguna manera.

8.3 El entrenador debe ser responsable de su atleta o equipo y de sí mismo, en la búsqueda de la competencia profesional tanto en el entrenamiento, como en la competencia, a través de programas de entrenamiento equilibrados y adecuados.

8.4 El entrenador debe asegurarse de que todos los ejercicios y programas de entrenamiento sean apropiados para la persona para la que han sido diseñados, y debe tener en cuenta la edad, la salud, la capacidad y la experiencia de esa persona.

8.5 El entrenador debe tener en cuenta la individualidad y la capacidad de cada miembro del equipo al diseñar ejercicios o programas de entrenamiento.

8.6 El entrenador debe controlar constantemente la condición física y mental de su atleta y tomar las medidas necesarias o apropiadas, y tener esto en cuenta al supervisar los ejercicios de entrenamiento o diseñar programas de entrenamiento.

8.7 El entrenador debe ser consciente de las presiones diarias que pueda tener el atleta, como las educativas, ocupacionales, familiares o financieras, y adaptar sus acciones, instrucciones y programas de entrenamiento en consecuencia.

8.8 El entrenador debe considerar el bienestar y el desarrollo futuro del atleta al tomar decisiones sobre si puede continuar compitiendo si sufre una lesión menor, fatiga o dolencia menor. Es imperativo que el bienestar y el desarrollo futuro del atleta se antepongan al rendimiento actual.

Para ganar respeto hay que dar respeto, y cuando se da, debe ser genuino y sincero.